

PROGRAMAS DE RECREO

PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS PARA CAPITÁN DE YATE 2014

Unidad Teórica 1. TEORÍA DE NAVEGACIÓN.

1.1 Esfera Celeste.

Definiciones de: Polo Norte y Polo Sur celestes, y eje del mundo. Polo elevado y Polo depreso. Ecuador celeste. Meridiano del lugar, meridiano superior e inferior del lugar. Zenit y nadir y eje cenital. Horizonte racional o verdadero y horizonte visible o de la mar. Puntos cardinales.

1.2 Coordenadas horarias de los astros.

Definiciones de: Paralelo de declinación y semicírculo horario. Horario del lugar del astro y declinación del astro.

1.3 Coordenadas horizontales o azimutales de los astros.

Definiciones de: Almicantrat y semicírculo vertical. Definiciones de: azimut náutico y altura. Distintas formas de contar el azimut.

1.4 Triángulo de posición.

Definición y cálculo del valor de sus lados: Codeclinación o distancia polar, distancia cenital y colatitud. Definición y cálculo del valor de dos de sus ángulos: Ángulo en el polo y ángulo en el zenit.

1.5 Eclíptica.

Definición de: Punto de Aries y punto de Libra.

1.6 Coordenadas uranográficas ecuatoriales.

Definición de: Máximo de ascensión, declinación, ascensión recta y ángulo sidéreo.

1.7 Coordenadas que se miden en el ecuador.

Definición de Meridiano cero o primer meridiano. Definición de horario en Greenwich del astro, horario en Greenwich y horario en el lugar de Aries. Relación de las coordenadas que se miden en el ecuador.

1.8 Movimiento aparente de los astros.

Generalidades: Arco diurno y arco nocturno. Ortos y ocasos. Paso de los astros por el meridiano superior e inferior del lugar.

1.9 Constelaciones.

Forma de identificar: Estrella Polar, Cruz del Sur, Osa Mayor, Casiopea y Orión.

1.10 Medida del tiempo.

Definición de: Tiempo Universal. Hora civil del lugar. Hora legal. Hora oficial. Fecha del meridiano de 180°. Línea internacional del cambio de fecha.

1.11 Publicaciones náuticas.

Organización de la derrota. Routeing charts.

1.12 Sextante.

Funcionamiento básico. Obtención del error de índice y su posible eliminación. Cómo efectuar observaciones. Cuidados mínimos.

Unidad teórica 2. CÁLCULO DE NAVEGACIÓN.

En los ejercicios de cálculo que se necesite para su desarrollo el TU y la fecha de TU, estos valores se darán como dato en el enunciado del ejercicio.

2.1 Resolución analítica del triángulo de posición en los siguientes supuestos.

Conocidos latitud, declinación y horario del lugar, calcular altura y azimut náutico.

2.2 Medida del tiempo.

Relación entre la hora civil en Greenwich, hora civil del lugar, hora legal y hora oficial. Diferencia de hora entre dos lugares.

2.3 Almanaque náutico.

Conocida la hora y fecha de TU, calcular: El horario del Sol en Greenwich y su declinación. El horario de las estrellas en Greenwich y su declinación. Conocida la situación de estima y la fecha en el lugar, calcular: La hora de paso del Sol por el meridiano del lugar. Conocida la hora y la fecha en TU, la situación de estima, la altura instrumental del Sol o de una estrella, el error de índice del sextante y la elevación del observador sobre el horizonte, calcular: Correcciones y obtener la altura verdadera del Sol (limbo inferior) o estrella.

2.4 Recta de altura: Sol y estrellas.

Sus determinantes. Casos particulares de la recta de altura: Latitud por altura meridiana del Sol. Latitud por altura de la estrella Polar.

2.5 Situación por rectas de altura: Sol y estrellas.

Situación por dos rectas de altura simultáneas. Situación por dos rectas de altura no simultáneas, cálculo de sus determinantes con la situación de estima correspondiente a

la hora de cada observación. Calcular el intervalo hasta el paso del Sol y estrellas por el meridiano superior del lugar del buque en movimiento.

2.6 Corrección total.

Formas de obtener la corrección total: Con la declinación magnética y el desvío del compás. Con el azimut náutico y el azimut de aguja: Teniendo como dato el azimut de aguja de la estrella Polar. Teniendo como dato el azimut de aguja del Sol en el momento del orto u ocaso verdaderos.

2.7 Derrota ortodrómica.

Cálculo del rumbo inicial y la distancia ortodrómica.

Unidad teórica 3. METEOROLOGÍA.

3.1 La atmósfera.

Composición.

3.2 Formas tormentosas.

Chubascos. Trombas. Tornados. Fenómenos eléctricos, acústicos y ópticos.

3.3 Sistemas generales de vientos.

Frente polar. Zona de convergencia intertropical. Distribución de presiones y vientos. Alisios y vientos generales del oeste. Calmas ecuatoriales. Calmas tropicales. Vientos polares. Monzones.

3.4 Ciclones tropicales.

Formación, trayectoria y ciclo de vida. Semicírculos peligroso y manejable. Forma de maniobrar a los ciclones. Escala de Saffir-Simpson (sin memorizar).

3.5 Corrientes marinas.

Principales corrientes del Atlántico.

3.6 Hielos flotantes.

Origen, límites y tipos de los mismos. Épocas y lugares donde son más frecuentes. Navegación en zona de hielos.

Unidad teórica 4. INGLÉS.

4.1 Traducción del inglés al español de: Publicaciones náuticas en inglés.

4.2 Recepción y transmisión de mensajes usando el IMO's Standard Marine Communication Phrases: Introducción, Generalidades, Parte A, Parte B: B1 B2.

Examen teórico

1. El examen se compondrá de 40 preguntas tipo test de formulación independiente entre sí, con cuatro posibles respuestas cada una. Siendo su duración máxima de dos hora y media. El examen se corregirá mediante un doble criterio de valoración:

a) Globalmente. Para lograr el aprobado se deberá responder correctamente un mínimo de 28 preguntas, no permitiéndose en ciertas materias, superar un número máximo de errores:

- De teoría de navegación, máximo 5 errores permitidos.
- De cálculos de navegación, máximo 4 errores permitidos.

b) Por módulos temáticos. Se podrá lograr el aprobado el aprobado por módulos, siempre y cuando se superen los criterios específicos de las dos materias que componen cada módulo de acuerdo a los criterios de la siguiente tabla. El aprobado del módulo se conservará durante las dos siguientes convocatorias en las que la Administración competente realice exámenes de capitán de yate. El aprobado por módulos solo será válido en el ámbito exclusivo de cada Administración con competencias.

2. La distribución de las preguntas de acuerdo a las materias de examen se hará según el siguiente cuadro:

	Materia	Módulos Temáticos	Nº. de preguntas de examen	Nº máx. de errores permitidos	Nº. mín. de respuestas correctas
1	Teoría de Navegación	Módulo naveg. 1h 30m	10	5	5
2	Calculo de Navegación		10	4	6
3	Meteorología	Módulo genérico 1h.	10	5(solo caso correc.módulos)	5(caso correc. módulos)
4	Inglés		10	5(solo caso correc. módulos)	5(solo caso correc.módulos)
TOTAL EXAMEN			40	12	28

ATRIBUCIONES DE ESTE TÍTULO

1º. Gobierno de embarcaciones de recreo a motor de hasta 24 metros de eslora, que faculta para la navegación sin límites geográficos.

2º. Gobierno de motos náuticas, dentro de los límites específicos de navegación aplicables a éstas, de acuerdo con sus características técnicas.

PRÁCTICAS

Tendrán una duración mínima de 48 horas, de las cuales, un mínimo de 36 horas serán en régimen de travesía, debiendo realizar cada alumno, por lo menos, una guardia de navegación completa de día y otra de noche.

PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS PARA PATRÓN DE YATE (2014)

Temario de conocimientos teóricos.

Unidad Teórica 1. SEGURIDAD EN LA MAR 1.1 Estabilidad transversal.

Definiciones de: Estabilidad estática transversal: definición y clasificación. Centro de gravedad del barco y desplazamiento. Centro de carena y empuje. Metacentro. Altura metacéntrica. Tipos de equilibrio: estable, indiferente e inestable. Conocimiento (sin cálculos): La influencia de la altura metacéntrica en la estabilidad transversal. Efecto del traslado vertical y horizontal de pesos en la estabilidad estática transversal.

1.2 Equipo de seguridad.

Descripción, recomendaciones de uso y estiba de los siguientes elementos: Chalecos salvavidas. Arnese y líneas de vida. Aros salvavidas y balsas salvavidas. Bengalas de mano, cohetes con luz roja y paracaídas y señales fumígenas flotantes. Espejo de señales, bocina de niebla y reflector radar. Extintores portátiles y baldes contra incendios.

1.3 Abandono de la embarcación.

Medidas a tomar antes de abandonar la embarcación. Forma de abandonar la embarcación en el supuesto de disponer de balsa salvavidas. La zafa hidrostática. Disparo manual y automático. Permanencia en la balsa salvavidas: Organización a bordo. Uso de las señales pirotécnicas. Utilización de la radiobaliza EPIRB, del Respondedor de Radar (SART) y del VHF portátil. (págs. 344 a 348 del Patrón de Yate).

1.4 Salvamento Marítimo.

Rescate desde un helicóptero según información publicada por Salvamento Marítimo: Tiempo de respuesta y velocidad del helicóptero. Contacto previa llegada del helicóptero. Obligación de ponerse el chaleco salvavidas. Rescate desde el agua o desde la balsa salvavidas. Rescate de bienes (documentación). Maniobra. Precauciones: Embarcaciones a vela. Objetos en cubierta. Lanzamiento de cohetes con paracaídas. Activación del RESAR.

Unidad Teórica 2. METEOROLOGÍA

2.1 Isobaras.

Definición y utilidad del gradiente horizontal de presión atmosférica.

2.2 Frentes, Borrascas y Anticiclones.

Definición de: Frente cálido. Frente frío. Frente ocluido (cálido, frío y sin especificar). Tiempo asociado al paso de anticiclones y borrascas.

2.3 Viento.

Definiciones de: Viento de Euler. Viento geostrófico. Viento ciclostrófico. Viento antitrófico. Vientos característicos del Mediterráneo y Atlántico oriental.

2.4 Humedad.

Concepto de: Humedad absoluta y relativa. Punto de rocío.

2.5 Nubes.

Clasificación según su proceso de formación, su forma y altura.

2.6 Nieblas.

Clasificación según su proceso de formación. Previsión a bordo mediante un psicrómetro. Dispersión de la niebla.

2.7 Olas.

Formación de las olas. Definiciones de: longitud, periodo y altura de la ola (sin relacionarlos).

2.8 Corrientes marinas.

Clasificación según las causas que las originan. Corrientes generales en las costas españolas y del Mediterráneo.

Unidad Teórica 3. TEORÍA DE NAVEGACIÓN

3.1 Esfera Terrestre.

Definiciones de: Eje, polos, ecuador, meridianos y paralelos. Trópicos y círculos polares. Meridiano cero y meridiano del lugar. Latitud y longitud.

3.2 Corrección total.

Definición de corrección total. Forma de calcular la corrección total por: Declinación magnética y el desvío del compás. La Polar. Enfilaciones u oposiciones.

3.3 Rumbos.

Definición de rumbo directo: Verdadero, Superficie y Efectivo. Concepto de abatimiento y deriva. Definición de rumbo de aguja.

3.4 Publicaciones náuticas.

Avisos a los navegantes. Correcciones de las cartas y derroteros.

3.5 Medida del tiempo.

Definición (sin cálculos) de: Tiempo universal, hora civil del lugar, hora legal y hora oficial y hora reloj bitácora.

3.6 Radar.

Qué es y para qué sirve el radar. Comprensión de los ajustes necesarios para una óptima visualización (sintonía, ganancia, perturbaciones de mar y lluvia). Distancias y marcaciones radar, su empleo como líneas de posición. Conversión de la marcación radar en demora.

3.7 GNSS.

Qué es y para qué sirve el GNSS. Vocabulario relacionado con: WPT, COG, SOG, XTE, ETA, MOB, Dátum. Importancia de trasladar la posición GNSS a la carta de papel.

3.8 Cartas electrónicas.

Tipos de cartas electrónicas. Importancia de las cartas en papel.

3.9 AIS.

Qué es y para qué sirve el AIS.

Unidad Teórica 4. NAVEGACIÓN CARTA

4.1 Corrección total.

Cálculo de la corrección total teniendo en cuenta algunos de los siguientes datos: Desvío del compás y declinación magnética. Demora de aguja a una enfilación. Azimut de aguja por la Polar.

4.2 Rumbos y distancias (mediante resolución gráfica).

Rumbo y distancia entre dos puntos, con y sin viento: Trazado, medición y cálculo del rumbo de aguja. Rumbo para pasar a una distancia de un punto de la costa, con y sin viento: Trazado, medición y cálculo del rumbo de aguja.

4.3 Líneas de posición: Distancia radar a costa, enfilación, oposición y demora.

Situación simultánea con dos de las líneas de posición referidas.

4.4 Líneas de posición: Distancia radar a costa, enfilación, oposición y demora.

Situación no simultánea con dos de las líneas de posición referidas.
2

4.5 Corriente conocida (mediante resolución gráfica en la carta).

Conocido el rumbo y la intensidad de la corriente, la Hrb y situación de salida (o datos para obtenerla según el apartado 4.3 y 4.4, calcular gráficamente: Rumbo efectivo y velocidad efectiva, teniendo además como datos el rumbo de aguja, corrección total (o bien datos para calcularla) y la velocidad del buque. Rumbo de aguja y velocidad efectiva, teniendo además como datos la situación de llegada, o rumbo para pasar a una distancia de un punto de costa, la velocidad buque y la corrección total (o bien datos para calcularla). Rumbo de aguja y velocidad buque, teniendo además como datos la situación y la hora de llegada.

4.6 Corriente desconocida (mediante resolución gráfica en la carta).

Cálculo de la corriente desconocida, su rumbo e intensidad, mediante una situación verdadera obtenida según el apartado 4.3 y la situación estimada a la misma hora que la situación verdadera.

4.7 Situación de estima (mediante resolución gráfica en la carta).

Conocida la situación de estima y el rumbo de aguja: Estima gráfica incluidos el viento y la corriente.

4.8 Derrota loxodrómica. Resolución analítica de la derrota loxodrómica.

Conocida la situación de salida, el rumbo o rumbos directos y la distancia navegada a cada rumbo, calcular la situación de estima de llegada. Conocidas la situación de salida y de llegada, calcular el rumbo y la distancia entre ambas.

4.9 Mareas.

Cálculo de la sonda en un momento cualquiera, problema directo e inverso (se preguntará como cuestión independiente de los ejercicios de navegación).

Examen teórico

1. El examen se compondrá de 40 preguntas tipo test de formación independiente entre sí, con cuatro posibles respuestas cada una. Siendo su duración máxima de dos horas. El examen se corregirá mediante un doble criterio de valoración:

a) Globalmente. Para lograr el aprobado se deberá responder correctamente un mínimo de 28 preguntas, no permitiéndose en ciertas materias, superar un número máximo de errores:

- De teoría de navegación, máximo 3 errores permitidos.

- De navegación carta, máximo 5 errores permitidos.

b) Por módulos temáticos. Se podrá lograr el aprobado por módulos, siempre y cuando se superen los criterios específicos de las dos materias que componen cada módulo de acuerdo a los criterios de la siguiente tabla. El aprobado del módulo se conservará durante las dos siguientes convocatorias en las que la Administración competente realice exámenes de patrón de yate. El aprobado por módulos solo será válido en el ámbito exclusivo de cada Administración con competencias.

2. La distribución de las preguntas de acuerdo a las materias de examen se hará según el siguiente cuadro:

	Materia	Módulos Temáticos	Nº de preguntas de examen	Nº máximo de errores permitidos	Nº mínimo de respuestas correctas
1	Seguridad en la mar	Módulo genérico (45 minutos)	10	5 (solo en caso de corrección por módulos)	5 (solo en caso de corrección por módulos)
2	Meteorología		10	5 (solo en caso de corrección por módulos)	5 (solo en caso de corrección por módulos)
3	Teoría navegación	Módulo de navegación (1 hora y 15 minutos)	10	5	5
4	Navegación carta		10	3	7
TOTAL EXAMEN			40	12	28

ATRIBUCIONES DE ESTE TÍTULO

1º. Gobierno de embarcaciones de recreo a motor de hasta 24 metros de eslora, que faculta para navegar en la zona comprendida entre la costa y una línea paralela a la misma trazada a una distancia de 150 millas náuticas.

2º. Gobierno de motos náuticas, dentro de los límites específicos de navegación aplicables a éstas, de acuerdo con sus características técnicas.

PRÁCTICAS

Tendrán una duración mínima de 48 horas, de las cuales, un mínimo de 36 horas serán en régimen de travesía, debiendo realizar cada alumno, por lo menos, una guardia de navegación completa de día y otra de noche.

Programa de conocimientos teóricos de Patrón de Embarcaciones de Recreo

A. Temario de conocimientos teóricos

Unidad Teórica 1. Nomenclatura Náutica.

1.1 Casco.

Casco y cubierta. Proa y popa. Línea y plano de crujía para definir: estribor y babor. Costados, amura, través y aleta. Plano de flotación para definir: obra viva (carena) y obra muerta. Bañera e imbornales. Escotillas, escotilla principal. Lumbreras y manguerotes de ventilación. Portillos y tragaluces. Pasamanos, candeleros y guardamancebos.

1.2 Estructura.

Quilla. Roda. Codaste. Cuadernas. Baos. Borda. Regala. Mamparos. Plan. Sentina. Grifos de fondo. Bombas de achique.

1.3 Equipo de fondeo.

Molinete: barbotén, embrague y freno. Línea de fondeo. Grillete de unión. Partes del ancla sin cepo. Forma del ancla de arado, del ancla Danforth y del rezón. En referencia al ancla y la maniobra de fondeo, definiciones de: virar, filar, a la pendura, a pique, levar, zarpar, clara y libre.

1.4 Timón.

Partes del timón: caña o rueda, mecha, limera, guardines y pala.

1.5 Hélice.

Partes de la hélice: eje, bocina, núcleo, palas y capacete. Hélice dextrógira y hélice levógira. Hélices gemelas de giro al exterior. Hélice reversible y de palas abatibles.

1.6 Dimensiones.

Eslora, manga y manga máxima, puntal, franco bordo, calado de proa, calado de popa, calado medio y asiento. Desplazamiento máximo en embarcaciones de recreo.

1.7 Terminología.

Escorar y adrizar. Barlovento y sotavento.

Unidad Teórica 2. Elementos de amarre y fondeo.

2.1 Elementos de amarre.

Definiciones de: noray, muertos, boyas, defensas, bichero, chicote, seno, firme y gaza, guía-cabos, roldana, bitas y cornamusas.

2.2 Nudos.

Indicar para qué se emplean los siguientes nudos: llano, vuelta de rezón, ballestrinque y as de guía.

2.3 Fondeo.

Elección del lugar de fondeo y del tenero. Fondeo a la gira: maniobra, longitud del fondeo, círculo de borneo. Garreo. Vigilancia durante el fondeo: marcas, alarma de sondas. Orinque. Maniobra de levar el ancla.

Unidad Teórica 3. Seguridad en la mar.

3.1 Estabilidad.

Definición de: movimiento de balance y cabezada. Estabilidad estática transversal y longitudinal (sin entrar en su estudio). Forma de gobernar para evitar balances y cabezadas. Importancia de no atravesarse a la mar.

3.2 Comprobaciones antes de hacerse a la mar.

Ser consciente de la necesidad e importancia de realizar una serie de comprobaciones previas a la salida a la mar. Poder enumerar las siguientes: niveles de aceite, filtros de decantación de agua e impurezas, líquido refrigerante, refrigeración, correa del alternador, nivel de combustible, agua dulce, baterías, luces de navegación, equipo de radio, estanqueidad, sistema de gobierno y propulsión, ausencia de gases explosivos, fugas de aceite o combustible, parte meteorológico, existencia y estado de elementos de seguridad (chalecos, aros salvavidas, equipo pirotécnico y extintores).

3.3 Medidas a tomar a bordo con mal tiempo.

Estiba y trinca a son de mar. Revisión de todas las aberturas. Cierre de grifos de fondo. Derrota a seguir: capear o correr el temporal. Riesgos de una costa a sotavento.

3.4 Tormentas eléctricas.

Protección de las tormentas eléctricas e influencia en la aguja.

3.5 Baja visibilidad.

Precauciones en la navegación con niebla, reflector radar, evitar el tráfico marítimo. Precauciones para la navegación nocturna.

3.6 Aguas someras.

Definición de aguas someras. Precauciones en la navegación en aguas someras.

3.7 Material de seguridad.

Descripción, recomendaciones de uso y estiba de los siguientes elementos: chaleco salvavidas, arneses y líneas de vida, aros salvavidas y balsas salvavidas, bengalas de mano, cohetes con luz roja y paracaídas y señales y señales fumígenas flotantes. Espejo de señales y bocina de niebla. Extintores portátiles y baldes contra incendios.

3.8 Hombre al agua.

Prevención para evitar una situación de hombre al agua: arnés de seguridad, iluminación. Hombre al agua: librar la hélice, señalización del náufrago, balizamiento individual, lanzamiento de ayudas. Maniobras de aproximación cuando se ve el náufrago: maniobra de Anderson y maniobra de Boutacow. Maniobras de búsqueda cuando no se ve el náufrago: exploración en espiral cuadrada y exploración por sectores. Uso del sistema de navegación por satélite (GNSS) en caso de caída de hombre al agua. Precauciones durante la recogida. Reanimación de un náufrago: Respiración boca a boca y masaje cardíaco. Hipotermia: concepto y medidas a tomar.

3.9 Remolque.

Maniobra de aproximación, dar y tomar el remolque, forma de navegar el remolcador y el remolcado.

3.10 Salvamento Marítimo.

Además de mediante el uso de la estación de radio de a bordo, forma de contactar con SM: 112 y 900 202 202

Unidad Teórica 4. Legislación.

4.1 Normas que afectan a las embarcaciones de recreo.

Respecto al tráfico marítimo y navegación interior en los puertos.

4.2 Limitaciones a la navegación.

En lugares próximos a la costa. En playas no balizadas. En playas balizadas y canales de acceso. En reservas marinas.

4.3 Buzos y bañistas.

Precauciones a tomar ante la presencia de: Bañistas. Buzos. Bandera “Alfa” del Código Internacional de Señales y “Bravo” modificada.

4.4 Prevención de la contaminación.

Idea sobre el régimen de descargas y vertidos al mar de las embarcaciones de recreo según Orden FOM 1144/2003, de 28 de abril, o aquella que la pudiera sustituir. Idea sobre el régimen de entrega de desechos generados por las embarcaciones de recreo, según el Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, o aquel que lo pueda sustituir.

Régimen de vertido de basura al mar según el Anexo V del Convenio Internacional MARPOL:

Ámbito de aplicación (regla 2). Prohibición general de la descarga de basuras en el mar (regla 3). Descarga de basuras fuera de las zonas especiales (regla 4). Descarga de basuras dentro de zonas especiales, caso concreto del Mediterráneo (regla 6). Responsabilidad del patrón por contaminación. Conducta ante un avistamiento de contaminación durante la navegación: obligación de informar.

4.5 Pabellón nacional.

Bandera nacional en embarcaciones de recreo. Uso de la bandera de la Comunidad Autónoma.

4.6 Salvamento.

Obligación de prestar auxilio a las personas según el párrafo 1, regla 33, capítulo V del Convenio Internacional SOLAS.

4.7 Protección de espacios naturales del medio marino

Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM). Caso concreto en el Mediterráneo: praderas de posidonia oceánica

Unidad Teórica 5. Balizamiento.

5.1 Normativa IALA.

Marcas laterales región A. Marcas cardinales. Marcas de peligro aislado. Marcas de aguas navegables y Marcas especiales.

En cada Resolución de Convocatorias se especificará la normativa IALA en la que se basarán los exámenes.

Unidad Teórica 6. Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes en la Mar (RIPA).

6.1 Generalidades: reglas 1 a 3.

6.2 Reglas de rumbo y gobierno: reglas 4 a 19.

6.3 Luces y marcas: reglas 20, 21 y 23 a 31.

6.4 Señales acústicas y luminosas: reglas 32 a 37.

6.5 Señales de peligro: Anexo IV.

QUEDA EXPRESAMENTE EXCLUIDO: regla 22 y Anexos I, II y III. Cualquier interpretación que no se ajuste a lo escrito textualmente en el Reglamento.

Unidad Teórica 7. Maniobra y navegación.

7.1 Amarras.

Definiciones de: encapillar una gaza al noray, amarrar por seno, tomar vueltas y hacer firme. Cobrar, virar, tesar, templar, amollar, lascar, arriar y largar. Adujar. Largo, través, esprín y codera. Descripción y efectos producidos al cobrar de cada una de las amarras estando el barco atracado costado al muelle. Utilización de las amarras según viento y corriente.

7.2 Gobierno con caña o rueda.

Definiciones de: velocidad de gobierno y arrancada. Nombrar las tres fases de la curva de evolución en marcha avante y tener conocimiento de la importancia del rabeo de la popa. Describir: el efecto de la corriente de expulsión y la presión lateral de las palas sobre una embarcación que se encuentre parada sin arrancada, con el timón a la vía y la máquina atrás. Efecto combinado de la hélice y el timón con arrancada avante y máquina atrás. La ciaboga con una hélice. La ciaboga con dos hélices gemelas de giro al exterior. Agentes que influyen en la maniobra: viento, corriente y olas. Concepto de abatimiento y deriva. Libre a sotavento.

7.3 Maniobra.

Atraque y desatraque de punta (proa y popa) y costado al muelle. Amarrar: cabos que deben darse, formas de hacerlos firme y orden en el que hacerlo para los puntos de atraque del punto anterior. Desamarrar: orden en el que largar los cabos de acuerdo al tipo de atraque y maniobra a realizar para desatracar. Abarloarse a otra embarcación independientemente del tipo que sean ambas. Amarrar a una boya.

Unidad Teórica 8. Emergencias en la mar.

8.1 Accidentes personales.

Tratamiento de urgencia de heridas, contusiones, hemorragias, quemaduras, (incluidas las originadas por el sol), insolación y mal de mar o mareo. Además del uso de la estación radio de a bordo, forma de contactar con el servicio Radio-Médico español: telefonía móvil. Horarios. Importancia de llevar la guía médica del ISM a bordo y cómo conseguirla.

8.2 Varada involuntaria.

Descripción de las medidas a tomar para salir de la embarrancada.

8.3 Abordaje.

Medidas a tomar y reconocimiento de averías.

8.4 Vías de agua e inundación.

Puntos de mayor riesgo: bocina, limera del timón, orificios y grifos de fondo, manguitos y abrazaderas. Medidas a tomar tras la vía de agua: achique con bomba manual y/o eléctrica (uso e importancia de un buen mantenimiento). Taponamiento con espiches y colchonetas.

8.5 Prevención de incendios y explosiones.

Lugares de riesgo: cocinas, cámaras de motores, tomas de combustible, baterías, instalación eléctrica, pañol o cofre de pinturas. Factores que han de concurrir para que se produzca un incendio. Teoría del tetraedro del fuego. Clasificación UNE de los fuegos A, B, C y E. El agua como agente extintor, precauciones. Extintores: extintores válidos para la extinción de incendios clase B, utilización básica de un extintor de polvo seco, uso óptimo y como atacar las llamas. Comprobaciones básicas periódicas de mantenimiento. Modo de proceder al declararse un incendio. Procedimientos de extinción: conocimiento básico de las técnicas de enfriamiento, sofocación, dispersión o aislamiento del combustible e inhibición de la reacción en cadena. Socairar el fuego, rumbo para que el viento aparente sea cero.

8.6 Abandono de la embarcación.

Medidas a tomar antes de abandonar la embarcación. Forma de abandonar la embarcación: supuesto de un abandono sin disponibilidad de balsa salvavidas. Permanencia en el agua después de un abandono. Uso de las señales pirotécnicas.

Unidad Teórica 9. Meteorología.

9.1 Importancia del tiempo meteorológico en la seguridad de la navegación.

Forma de obtener la previsión meteorológica.

9.2 Presión atmosférica.

Definición, unidades de medida y valor normal. Medida de la presión atmosférica con el barómetro aneroide. Definición de líneas isobaras.

9.3 Temperatura.

Definición y unidades de medida (escala centígrada).

9.4 Borrascas y anticiclones.

Definición. Circulación general del viento en el hemisferio norte en estas formaciones. Trayectoria de las borrascas.

9.5 Viento.

Definiciones de: rolar, caer, refrescar, racha y calmar. Anemómetro, veletas y catavientos. Viento real, relativo y aparente: definiciones sin cálculos. Unidad de la escala de Beaufort y necesidad de llevarla a bordo.

9.6 Brisas costeras.

Terral y virazón.

9.7 Mar

Concepto de: intensidad, persistencia y fetch. Unidad de la escala de Douglas y necesidad de llevarla a bordo.

QUEDA EXPRESAMENTE EXCLUIDO: memorizar las escalas de Beaufort y Douglas.

Unidad Teórica 10. Teoría de navegación.

10.1 Esfera terrestre.

Definiciones de: eje, polos, ecuador, meridianos y paralelos, meridiano cero, meridiano del lugar, latitud y longitud.

10.2 Cartas mercatorianas.

Cartas de navegación costera, recalada, portulanos y cartuchos. Información que proporcionan las cartas: accidentes de la costa, accidentes del terreno, puntos de referencia, luces, marcas, balizas, peligros, zonas prohibidas. Signos y abreviaturas más importantes utilizados en las cartas náuticas: faros, sondas, naturaleza del fondo, veriles, declinación magnética.

10.3 Publicaciones náuticas.

Somera descripción de los derroteros, guías náuticas para la navegación de recreo y libros de faros.

10.4 Unidades de distancia y velocidad.

Milla náutica: definición y su equivalencia en metros. Escalas de latitudes y longitudes en las cartas mercatorianas. Forma de medir las distancias en la carta. Nudo: definición. Corredera, qué es y para qué sirve. Coeficiente de la corredera: su aplicación. Sonda, qué es y para qué sirve.

10.5 Declinación magnética.

Definición. Forma de actualizarla.

10.6 Aguja náutica.

Descripción sucinta de la aguja náutica. Instalación, perturbaciones. Definición del desvío de la aguja. Concepto de la tablilla de desvíos.

10.7 Corrección total.

Definición. Cálculo a partir de la declinación y el desvío.

10.8 Rumbos.

Definición de rumbo verdadero, magnético y de aguja. Relación entre ellos. Forma de medir los rumbos: circular y cuadrantal. Convertir un valor cuadrantal a circular (y no al revés).

10.9 Líneas de posición.

Definición de; enfilaciones, oposiciones, demoras, distancias y veriles. Obtención de líneas de posición con la aguja y conversión de éstas en verdaderas para su trazado en la carta. Empleo de las enfilaciones, demoras y sondas como líneas de posición de seguridad. Condiciones que han de darse para que las líneas de posición sean fiables.

10.10 Marcación.

Definición. Forma de medirla: circular y cuadrantal. Relación entre rumbo, demora y marcación.

10.11 Ayudas a la navegación.

Marcas y señales marítimas: faros y balizas.

10.12 Mareas.

Concepto y utilidad de su conocimiento. Referencia de las sondas, definiciones de: cero hidrográfico, sonda en la bajamar escorada, amplitud de la marea, duración de la marea. Influencia de fenómenos meteorológicos: viento y presión atmosférica.

10.13 Viento y corriente

Influencia del viento y la corriente en la navegación. Conceptos de abatimiento y deriva; su efecto sobre la embarcación dependiendo de la obra viva y muerta de ésta.

QUEDA EXPRESAMENTE EXCLUIDO: memorizar las escalas de las cartas. Tipos de correderas y su funcionamiento.

Unidad Teórica 11. Carta de navegación.

11.1 Coordenadas.

Dado un punto en la carta, conocer sus coordenadas. Dadas las coordenadas de un punto, situarlo en la carta.

11.2 Distancia y rumbo directo.

Forma de medir las distancias sobre la carta. Forma de trazar y medir los rumbos.

11.3 Corrección total.

Cálculo de la corrección total a partir de una enfilación u oposición. Cálculo de la corrección total a partir del desvío y la declinación magnética (dato aportado u obtenido de la carta).

11.4 Rumbo verdadero y rumbo de aguja (en ausencia de viento y corriente).

Dadas la situación de salida y de llegada calcular el rumbo de aguja. Dadas la situación de salida, la Hrb de salida, situación de llegada y la velocidad de la embarcación, calcular el rumbo de aguja y la hora de llegada. Dada la situación de salida, calcular el rumbo de aguja para pasar a una distancia determinada de la costa o peligro. (Excluida la distancia mínima).

11.5 Situación de estima (en ausencia de viento y corriente).

Dada la situación de salida, la Hrb, la velocidad de la embarcación y el rumbo de aguja, calcular la situación de estima a una hora determinada.

11.6 Situación verdadera.

Obtener la situación por la intersección de dos de las siguientes líneas de posición simultáneas: distancias, líneas isobáticas, enfilaciones, oposiciones y demoras. Para obtener la situación con demoras, los datos podrán ser: demora verdadera, demora de aguja y/o marcación, teniendo que convertir las dos últimas en demoras verdaderas para su trazado en la carta.

11.7 Mareas.

Cálculo de la sonda en el momento de la pleamar y en el de la bajamar (se preguntará como cuestión independiente de los ejercicios de navegación).

Examen teórico.

1. El examen se compondrá de 45 preguntas tipo test de formulación independiente entre sí, con cuatro posibles respuestas cada una. Siendo su duración máxima de 1 hora y 30 minutos.

2. El examen se corregirá mediante un doble criterio de valoración, de tal forma que para lograr el aprobado se deberá responder correctamente un mínimo de 32 preguntas, no permitiéndose en ciertas materias, superar un número máximo de errores:

- Del Convenio Internacional para Prevenir los Abordajes en la Mar, máximo 5 errores permitidos.

- De Balizamiento, máximo 2 errores permitidos.

- Carta de navegación, máximo 2 errores permitidos.

3. La distribución de las preguntas de acuerdo a las materias de examen se hará según el siguiente cuadro:

UT	Identificación	Número de preguntas de examen (totalidad de la prueba)	Nº máx. de errores permitidos (totalidad de la prueba)	Nº mín. de respuestas correctas (totalidad de la prueba)	Nº máx. de errores permitidos (prueba complementaria PNB)	Nº mín. de respuestas correctas (prueba complementaria PNB)
1	Nomenclatura náutica	4	-	-	-	-
2	Elementos de amarre y fondeo	2	-	-	-	-
3	Seguridad	4	-	-	-	-
4	Legislación	2	-	-	-	-
5	Balizamiento	5	2	3	-	-
6	Reglamento (RIPA)	10	5	5	-	-
7	Maniobra	2	-	-	-	-
8	Emergencias en la mar	3	-	-	-	-
9	Meteorología	4	-	-	-	-
10	Teoría de navegación	5	-	-	-	-
11	Carta de navegación	4	2	2	2	2
TOTAL EXAMEN		45	13	32	3	15

4. Relación existente entre las pruebas del patrón para navegación básica y el patrón de embarcaciones de recreo.

a) Aquellas personas que estén en posesión del título de patrón para navegación básica, o hayan superado el examen teórico para la obtención del título de patrón para navegación básica de acuerdo a lo especificado en este real decreto, no tendrán que realizar la prueba específica para el patrón de embarcaciones de recreo en su totalidad, sino solamente las unidades teóricas 7, 8, 9, 10 y 11, disponiendo de un tiempo máximo de 45 minutos.

b) Aquellas personas que estén en posesión del título de patrón para navegación básica, podrán presentarse al examen teórico específico para la obtención del título de patrón de embarcaciones de recreo y complementario del ya superado para la obtención del título de patrón para navegación básica, en cualquier Administración con competencias en la materia, sea ésta la misma que expidió a su favor el título de patrón para navegación básica u otra.

c) Aquellas personas que hayan superado el examen teórico para la obtención del título de patrón para navegación básica, podrán presentarse al examen teórico específico para la obtención del título de patrón de embarcaciones de recreo y complementario del ya superado para la obtención del título de patrón para navegación básica, únicamente ante la Administración en la que aprobaron el examen teórico para la obtención del título de patrón para navegación básica y durante las dos convocatorias siguientes en las que la Administración realice exámenes de patrón para navegación básica.

d) Aquellas personas que se presenten al examen para la obtención del título de patrón de embarcaciones de recreo y no consigan superar la prueba, pero sí lo hagan de acuerdo a las exigencias del patrón para navegación básica, se les reconocerá dicho aprobado, bien para siguientes convocatorias en la misma Administración, bien para la expedición del título de patrón para navegación básica, conservando dicho aprobado durante un periodo máximo de dos convocatorias consecutivas en las que la Administración realice los exámenes de patrón de embarcaciones de recreo.

ATRIBUCIONES:

1. Gobierno de embarcaciones de recreo a motor de hasta 15 metros de eslora, que faculta para navegar en la zona comprendida entre la costa y una línea paralela a la misma, trazada a 12 millas de ésta.

2. Gobierno de embarcaciones a motor de hasta 15 metros de eslora, que faculta para la navegación entre islas dentro del archipiélago balear y canario.

3. Gobierno de motos náuticas, dentro de los límites específicos de navegación aplicables a éstas, de acuerdo con sus características técnicas.

Atribuciones complementarias:

1. Gobierno de embarcaciones a motor y vela de hasta 24 metros de eslora, que faculta para navegar en la zona comprendida entre la costa y una línea paralela a la misma, trazada a 12 millas de ésta, y entre islas dentro del archipiélago balear y canario, previa realización de las prácticas correspondientes.

2. Gobierno de embarcaciones a motor y vela de hasta 24 metros de eslora, que faculta para navegar entre la Península Ibérica y las Islas Baleares, previa realización de las prácticas correspondientes.

Programa de conocimientos teóricos de Patrón para Navegación Básica

Temario de conocimientos teóricos

Unidad Teórica 1. Nomenclatura Náutica.

1.1 Casco.

Casco y cubierta. Proa y popa. Línea y plano de crujía para definir: estribor y babor. Costados, amura, través y aleta. Plano de flotación para definir: obra viva (carena) y obra muerta. Bañera e imbornales. Escotillas, escotilla principal. Lumbreras y manguerotes de ventilación. Portillos y tragaluces. Pasamanos, candeleros y guardamancebos.

1.2 Estructura.

Quilla. Roda. Codaste. Cuadernas. Baos. Borda. Regala. Mamparos. Plan. Sentina. Grifos de fondo. Bombas de achique.

1.3 Equipo de fondeo.

Molinete: barbotén, embrague y freno. Línea de fondeo. Grillete de unión. Partes del ancla sin cepo. Forma del ancla de arado, del ancla Danforth y del rezón. En referencia al ancla y la maniobra de fondeo, definiciones de: virar, filar, a la pendura, a pique, levar, zarpar, clara y libre.

1.4 Timón.

Partes del timón: caña o rueda, mecha, limera, guardines y pala.

1.5 Hélice.

Partes de la hélice: eje, bocina, núcleo, palas y capacete. Hélice dextrógira y hélice levógira. Hélices gemelas de giro al exterior. Hélice reversible y de palas abatibles.

1.6 Dimensiones.

Eslora, manga y manga máxima, puntal, franco bordo, calado de proa, calado de popa, calado medio y asiento. Desplazamiento máximo en embarcaciones de recreo.

1.7 Terminología.

Escorar y adrizar. Barlovento y sotavento.

Unidad Teórica 2. Elementos de amarre y fondeo.

2.1 Elementos de amarre.

Definiciones de: noray, muertos, boyas, defensas, bichero, chicote, seno, firme y gaza, guía-cabos, roldana, bitas y cornamusas.

2.2 Nudos.

Indicar para qué se emplean los siguientes nudos: llano, vuelta de rezón, ballestrinque y as de guía.

2.3 Fondeo.

Elección del lugar de fondeo y del tenedero. Fondeo a la gira: maniobra, longitud del fondeo, círculo de borneo. Garreo. Vigilancia durante el fondeo: marcas, alarma de sondas. Orinque. Maniobra de levar el ancla.

Unidad Teórica 3. Seguridad en la mar.

3.1 Estabilidad.

Definición de: movimiento de balance y cabezada. Estabilidad estática transversal y longitudinal (sin entrar en su estudio). Forma de gobernar para evitar balances y cabezadas. Importancia de no atravesarse a la mar.

3.2 Comprobaciones antes de hacerse a la mar.

Ser consciente de la necesidad e importancia de realizar una serie de comprobaciones previas a la salida a la mar. Poder enumerar las siguientes: niveles de aceite, filtros de decantación de agua e impurezas, líquido refrigerante, refrigeración, correa del alternador, nivel de combustible, agua dulce, baterías, luces de navegación, equipo de radio, estanqueidad, sistema de gobierno y propulsión, ausencia de gases explosivos, fugas de aceite o combustible, parte meteorológico, existencia y estado de elementos de seguridad (chalecos, aros salvavidas, equipo pirotécnico y extintores).

3.3 Medidas a tomar a bordo con mal tiempo.

Estiba y trinca a son de mar. Revisión de todas las aberturas. Cierre de grifos de fondo. Derrota a seguir: capear o correr el temporal. Riesgos de una costa a sotavento.

3.4 Tormentas eléctricas.

Protección de las tormentas eléctricas e influencia en la aguja.

3.5 Baja visibilidad.

Precauciones en la navegación con niebla, reflector radar, evitar el tráfico marítimo.
Precauciones para la navegación nocturna.

3.6 Aguas someras.

Definición de aguas someras. Precauciones en la navegación en aguas someras.

3.7 Material de seguridad.

Descripción, recomendaciones de uso y estiba de los siguientes elementos: chaleco salvavidas, arneses y líneas de vida, aros salvavidas y balsas salvavidas, bengalas de mano, cohetes con luz roja y paracaídas y señales fumígenas flotantes. Espejo de señales y bocina de niebla. Extintores portátiles y baldes contra incendios.

3.8 Hombre al agua.

Prevención para evitar una situación de hombre al agua: arnés de seguridad, iluminación. Hombre al agua: librar la hélice, señalización del naufrago, balizamiento individual, lanzamiento de ayudas. Maniobras de aproximación cuando se ve el naufrago: maniobra de Anderson y maniobra de Boutacow. Maniobras de búsqueda cuando no se ve el naufrago: exploración en espiral cuadrada y exploración por sectores. Uso del sistema de navegación por satélite (GNSS) en caso de caída de hombre al agua. Precauciones durante la recogida. Reanimación de un naufrago: Respiración boca a boca y masaje cardíaco. Hipotermia: concepto y medidas a tomar.

3.9 Remolque.

Maniobra de aproximación, dar y tomar el remolque, forma de navegar el remolcador y el remolcado.

3.10 Salvamento Marítimo.

Además de mediante el uso de la estación de radio de a bordo, forma de contactar con SM: 112 y 900 202 202

Unidad Teórica 4. Legislación.

4.1 Normas que afectan a las embarcaciones de recreo.

Respecto al tráfico marítimo y navegación interior en los puertos.

4.2 Limitaciones a la navegación.

En lugares próximos a la costa. En playas no balizadas. En playas balizadas y canales de acceso. En reservas marinas.

4.3 Buzos y bañistas.

Precauciones a tomar ante la presencia de: Bañistas. Buzos. Bandera “Alfa” del Código Internacional de Señales y “Bravo” modificada.

4.4 Prevención de la contaminación.

Idea sobre el régimen de descargas y vertidos al mar de las embarcaciones de recreo según Orden FOM 1144/2003, de 28 de abril, o aquella que la pudiera sustituir. Idea sobre el régimen de entrega de desechos generados por las embarcaciones de recreo, según el Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, o aquel que lo pueda sustituir. Régimen de vertido de basura al mar según el Anexo V del Convenio Internacional MARPOL:

- Ámbito de aplicación (regla 2).
- Prohibición general de la descarga de basuras en el mar (regla 3).
- Descarga de basuras fuera de las zonas especiales (regla 4). Descarga de basuras dentro de zonas especiales, caso concreto del Mediterráneo (regla 6).
- Responsabilidad del patrón por contaminación.
- Conducta ante un avistamiento de contaminación durante la navegación: obligación de informar.

4.5 Pabellón nacional.

Bandera nacional en embarcaciones de recreo. Uso de la bandera de la Comunidad Autónoma.

4.6 Salvamento.

Obligación de prestar auxilio a las personas según el párrafo 1, regla 33, capítulo V del Convenio Internacional SOLAS.

4.7 Protección de espacios naturales del medio marino

Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM). Caso concreto en el Mediterráneo: praderas de Posidonia Oceánica.

Unidad Teórica 5. Balizamiento.

5.1 Normativa IALA.

Marcas laterales región A. Marcas cardinales. Marcas de peligro aislado. Marcas de aguas navegables y Marcas especiales.

En cada Resolución de Convocatorias se especificará la normativa IALA en la que se basarán los exámenes.

Unidad Teórica 6. Reglamento Internacional para Prevenir Abordajes en la Mar (RIPA)

6.1 Generalidades: reglas 1 a 3.

6.2 Reglas de rumbo y gobierno: Reglas 4 a 19.

6.3 Luces y Marcas: Reglas 20,21 y 23 a 31.

6.4 Señales acústicas y luminosas: Reglas 32 a 37.

6.5 Señales de peligro: Anexo IV.

QUEDA EXPRESAMENTE EXCLUIDO: regla 22 y Anexos I, II y III. Cualquier interpretación que no se ajuste a lo escrito textualmente en el Reglamento.

Examen teórico.

1. El examen se compondrá de 27 preguntas tipo test de formulación independiente entre sí, con cuatro posibles respuestas cada una. Siendo su duración máxima de 45 minutos. 2. El examen se corregirá con un doble criterio de valoración, de tal forma que para lograr el aprobado se deberá responder correctamente un mínimo de 17 preguntas, no permitiéndose en ciertas materias, superar un número máximo de errores:

- a) de Balizamiento, máximo 2 errores permitidos.
- b) de Reglamento, máximo 5 errores permitidos.

La distribución de las preguntas de acuerdo a las materias de examen se hará según el siguiente cuadro:

UT	Identificación	Número de preguntas de examen	Nº máx. de errores permitidos	Nº mín. de respuestas correctas
1	Nomenclatura náutica	4	-	-
2	Elementos de amarre y fondeo	2	-	-
3	Seguridad	4	-	-
4	Legislación	2	-	-
5	Balizamiento	5	2	3
6	Reglamento (RIPA)	10	5	5
TOTAL EXAMEN		27	10	17

ATRIBUCIONES DE ESTE TÍTULO

1. Gobierno de embarcaciones de recreo a motor de hasta 8 metros de eslora, siempre que la embarcación no se aleje más de 5 millas en cualquier dirección de un puerto, marina o lugar de abrigo.

2. Gobierno de motos náuticas, dentro de los límites específicos de navegación aplicables a éstas, de acuerdo con sus características técnicas.

Condiciones.

a) Aprobar el examen teórico.

b) Acreditar el reconocimiento médico.

c) Acreditar la realización de:

i) Prácticas reglamentarias básicas de seguridad y navegación: su duración no podrá ser inferior a 8 horas.

ii) Formación en radiocomunicaciones: tendrá una duración de 4 horas, de las cuales, al menos 2 horas serán prácticas.

Atribuciones complementarias:

Gobierno de embarcaciones de recreo a vela, de hasta 8 metros de eslora, siempre que la embarcación no se aleje más de 5 millas en cualquier dirección de un puerto, marina o lugar de abrigo.

Prácticas para obtener la habilitación para el gobierno de embarcaciones de recreo a vela: se realizarán en régimen de singladura (8 horas de práctica por cada día natural), siendo su duración mínima de 16 horas. Se pueden hacer conjuntamente con las prácticas de seguridad y navegación.

Temario de conocimientos teóricos para la Licencia de Navegación

1. Se impartirán 2 horas de teoría durante las cuales se realizará una introducción a los contenidos prácticos. Se impartirán conocimientos sobre limitaciones a la navegación en playas no balizadas, balizadas y sus canales de acceso. Normativa respecto al tráfico marítimo y navegación interior en los puertos. Marcas laterales de la región A. Forma de gobernar la embarcación para evitar balances y cabezadas y la importancia de no atravesarse a la mar. Reglas 4 a 8, 11 a 19 y 37 (incluido el anexo IV) del Reglamento Internacional para Prevenir Abordajes.

2. Además se impartirán nociones básicas para el uso de una estación de radio VHF portátil, limitándose al conocimiento del canal 16, su uso en caso de emergencia y las comunicaciones básicas de rutina, así como la forma de contactar con Salvamento Marítimo (canal 16 y teléfonos 112 y 900 202 202).

ATRIBUCIONES

Las Federaciones de vela y motonáutica y las escuelas náuticas de recreo podrán expedir licencias para el gobierno de motos náuticas de clase C y embarcaciones de recreo de hasta 6 metros de eslora y una potencia de motor adecuada a las mismas según su fabricante, que habilitarán para la realización de navegaciones diurnas siempre que no se alejen más de 2 millas náuticas en cualquier dirección de un puerto, marina o lugar de abrigo.

PRÁCTICAS

Las prácticas reglamentarias básicas de seguridad y navegación para la obtención de la Licencia de Navegación tendrán una duración mínima de 4 horas y se realizarán en régimen de singladura.
